

BASES 'II Certamen d'Art Contemporani de Culla'

El *Excelentísimo Ayuntamiento de Culla y Collblanc Espai d'Art*, en colaboración con la *Excma. Diputación de Castellón*, convocan el '*II Certamen d'Art Contemporani de Culla*'.

Estas instituciones, comprometidas con la cultura en todas sus expresiones, tanto plásticas, audiovisuales, literarias, musicales o escénicas, promueven este certamen de carácter nacional. La finalidad del mismo es la estancia en el municipio de un artista o colectivo seleccionado, que no exceda de más tres miembros, con el objetivo de aumentar la sensibilidad, tanto social como cultural, hacia el arte contemporáneo. De la misma manera, se pretende dar visibilidad a los creadores más jóvenes o de trayectoria contrastada, sin límite de edad.

El certamen está regulado por las bases que a continuación de detallan, aprobadas por la *Excma. Diputación de Castellón*, el alcalde de Culla y el administrador de *Coll Blanc Espai d'art*.

BASES

Generalidades: El lugar de alojamiento y manutención de los participantes será el municipio de Culla. El Ayuntamiento de Culla pondrá a disposición de los participantes el apoyo logístico necesario. El ayuntamiento se reserva el derecho a cambiar el lugar de residencia ante cualquier eventualidad. El ayuntamiento no sufragará los desplazamientos de los seleccionados hasta Culla, aunque se facilitará el desplazamiento desde Castellón a Culla para aquellos que no dispongan de coche. El ayuntamiento, en colaboración con los distintos establecimientos del pueblo, entregará a los artistas un talonario de tickets de comida y cena para su manutención, sólo válidos en el municipio.

1. Los artistas o colectivos participantes en el certamen serán previamente seleccionados por un comité de expertos en distintas ramas del arte contemporáneo. De la misma manera, los colectivos de artistas que deseen participar deberán contar con un máximo de tres miembros. El jurado solo valorará el proyecto presentado en dicho certamen, siendo libre la decisión del jurado de otras valoraciones en su veredicto final. Por supuesto, los convocantes del '*II Certamen d'Art Contemporani de Culla*' se comprometen a que se aplique sin duda alguna el CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS.

2. Todos los proyectos presentados deberán tener como protagonista el territorio municipal de Culla y/o su historia. Este apartado es importante pues supone la convivencia tanto con las personas de la localidad como el conocimiento de su territorio. Para tal efecto, el ayuntamiento pondrá a disposición de los participantes la información que requieran, así como el medio necesario para dichos desplazamientos por el municipio y su entorno siempre que el seleccionado lo requiera. El proyecto a presentar deberá incluir un presupuesto de gasto de materiales, para su estudio y valoración por parte del jurado seleccionador que no podrá superar la cantidad ya especificada, un máximo de 300€ para gastos de producción, y deberá ser enviado a *mariano@collblanc.es*. Si el tamaño del archivo es muy elevado, también podrá enviarse mediante la página web WeTransfer al mismo correo indicado o mediante soporte físico de almacenamiento de datos (DVD, PenDrive) a la siguiente dirección postal: Más de Tomás (Partida Matella) CP-12163 Culla (Castellón), a la atención de Mariano Poyatos. Toda la documentación recibida para dicho certamen será devuelta o destruida (siempre contando con la aprobación de los artistas participantes). De la misma manera, se adquiere el compromiso de no publicar o utilizar información o documento alguno sin permiso de los participantes.

3. El plazo máximo para presentar los proyectos será hasta el **31 de marzo de 2017** (inclusive) y el fallo del jurado tendrá lugar, como máximo, un mes tras de la fecha fijada, haciéndose público el nombre del artista o colectivo seleccionado para la ejecución de su obra en la web de la Excm. Diputación de Castellón, www.dipcas.es, del Ayuntamiento de Culla, www.culla.es, y en www.collblanc.es, así como por contacto directo a través de teléfono y/o correo electrónico por parte del responsable del certamen.

4. El artista o colectivo participante seleccionado deberá comprometerse a ejecutar la obra seleccionada en el marco de este certamen en un máximo de 15 días naturales, tiempo de residencia destinado a la realización de la obra. En el caso de que la ejecución de la obra en cuestión precisase de más tiempo, sería el coordinador del certamen el encargado de estudiar la viabilidad del proyecto.

5. Las fechas de la residencia podrán ser elegidas por el artista o colectivo del proyecto seleccionado, siempre y cuando se encuentren dentro del año en el que se desarrollará el certamen y, por tanto, coincidiendo con su estancia en Culla para producir la obra ganadora.

6. La obra o proyecto seleccionado pasará a formar parte de los fondos patrimoniales del Ayuntamiento de Culla, quien se compromete a su manteniendo y protección, (en

los planes futuros del ayuntamiento está la creación de un museo de arte que dará soporte sociocultural a Culla y su territorio) conservación y exhibición de la obra. Si esta fuese requerida por el artista para otra muestra colectiva u otros eventos y el propietario de la obra (Ayuntamiento de Culla) cree oportuno cederla, el solicitante se compromete en su total responsabilidad, cuidado y conservación para su exhibición; además de sufragar tanto los gastos de transporte para su recogida y devolución como el seguro correspondiente; así como dejar por escrito y siempre visible la procedencia de la obra y su autor.

6. El premio de este certamen está dotado con tres mil euros (3.000,00€), cantidad que será entregada al ganador del certamen mediante transferencia bancaria. En esta cantidad ya están aplicadas las correspondientes retenciones fiscales, por lo que el premio será la cantidad especificada. El premio será para el artista o colectivo del proyecto seleccionado. Los convocantes se reservan el derecho en declarar desierto el certamen si las obras presentadas no cumpliesen los requisitos mínimos solicitados, quedándose el importe para el siguiente certamen.

7. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a *Galería Coll Blanc Espai d'Art* - tel. 654 374 841 - e-mail mariano@collblanc.es.

8. La participación en el certamen supone, por parte de los artistas, la plena aceptación de las presentes bases; así como las decisiones del jurado que serán inapelables.

8. Cualquier imprevisto no recogido por estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Culla y por Coll Blanc Espai d'Art.

9. El hecho de limitar el certamen al espacio municipal y su territorio no conlleva interés alguno, la intención es crear convivencia y transmisión entre la población y las actividades artísticas más contemporáneas.